

Comunicado de Prensa No.060/2023

Ciudad de México, a 6 de junio de 2023.

EL PLENO DEL IFT EMITE SU PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE 2023

- *En el primer trimestre del año, se aprobó el Acuerdo mediante el cual se clasifica la banda de frecuencias 5925-6425 MHz como espectro libre y se emiten las condiciones técnicas de su operación.*
- *En este periodo se expidieron los Lineamientos Generales para la Multiprogramación.*
- *Se habilitó el micrositio del Mapa Interactivo de Quejas en Servicios de Telecomunicaciones.*
- *Hubo 24 mil 890 asesorías brindadas a personas usuarias de los servicios de telecomunicaciones.*
- *Por uso de frecuencias de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, aprovechamientos y trámites diversos relacionados a estos sectores, se captaron 18 mil 198.6 millones de pesos en la cuenta de la TESOFE.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó su Primer Informe de Actividades de 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, párrafo veinte, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el trimestre que se reporta, se aprobó el [Acuerdo mediante el cual se clasifica la banda de frecuencias 5925-6425 MHz como espectro libre y emite las condiciones técnicas de operación de la banda](#), con lo cual este fragmento puede ser usado por el público en general sin necesidad de una concesión o autorización por parte del Instituto. Forma parte de la banda conocida como Banda de 6 GHz en la que opera el reciente estándar WiFi-6E y, muy pronto, la evolución a WiFi-7, que al permitir conexiones de acceso a internet de mucho mayor velocidad, canales de transmisión de mayor capacidad y menor latencia que las obtenidas con versiones previas de estas tecnologías, ofrece mejoras en la experiencia de las personas usuarias al conectarse a internet, ya que incrementa la seguridad y permite un mayor número de conexiones simultáneas a través de un mismo punto de acceso a internet.

Comunicado de Prensa No.060/2023

Dicha clasificación atiende la creciente demanda actual y de mediano plazo del servicio de acceso a internet en México, por medio de tecnologías inalámbricas de última generación, impulsando la innovación tecnológica y propiciando el despliegue de más sistemas de radiocomunicaciones con mayor velocidad y rendimiento, en beneficio de las personas usuarias.

Asimismo, se expidieron los [Lineamientos Generales para la Multiprogramación](#), que modifican y actualizan la regulación vigente en la materia, facilitando a los regulados la presentación y sustanciación de los trámites de multiprogramación, lo cual contribuirá a la promoción del desarrollo eficiente de la radiodifusión en México y coadyuvará a que las audiencias cuenten con una mayor oferta de contenidos programáticos de radio y televisión abiertos.

También se habilitó el micrositio del [Mapa Interactivo de Quejas en Servicios de Telecomunicaciones](#), el cual es una herramienta con representación gráfica de la República Mexicana, que permite consultar el número de quejas por Estado registradas a través de la plataforma [Soy Usuario](#), con ello se busca promover la eliminación de asimetría de información, el fortalecimiento de los derechos y el empoderamiento de las personas usuarias de los servicios de telecomunicaciones.

Con el fin de ayudar a las personas usuarias a tomar mejores decisiones sobre la contratación de sus servicios, el IFT puso a disposición de la ciudadanía la herramienta [“Métricas de Satisfacción de Servicios de Telecomunicaciones”](#), la cual ofrece información sencilla y clara sobre los niveles de satisfacción a nivel nacional y por proveedor, para los servicios de internet fijo, televisión de paga, telefonía fija y telefonía móvil.

En materia de atención a personas usuarias de los servicios de telecomunicaciones, durante el periodo que se reporta se brindó asesoría a 24 mil 890 personas a través de distintos medios disponibles en el Instituto, incluyendo la atención de 7 mil 343 llamadas telefónicas al 800-2000-120 y 5 mil 385 inconformidades ingresadas al sistema [Soy Usuario](#).

Comunicado de Prensa No.060/2023

Asesorías e inconformidades recibidas durante enero-marzo 2023



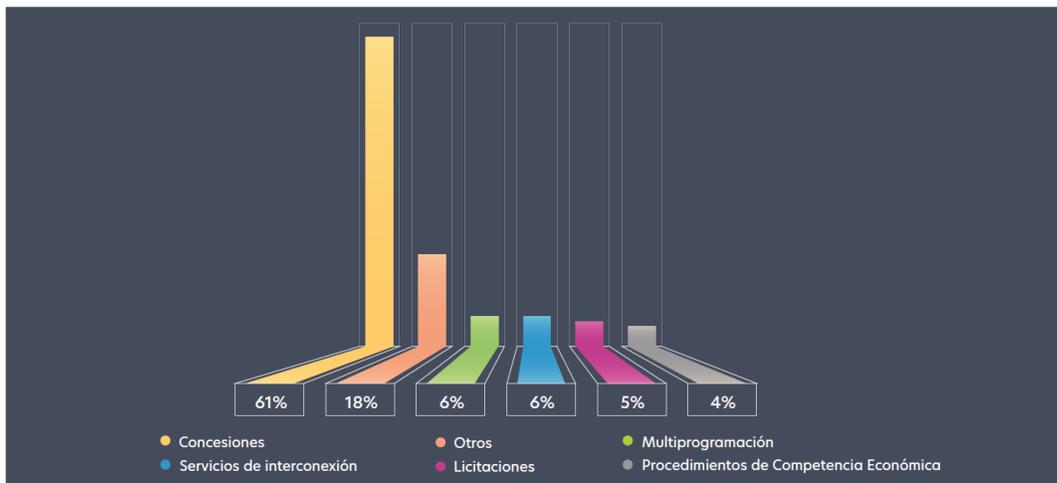
Fuente: IFT.

Adicionalmente, se revisaron 4 mil 668 pagos realizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por los conceptos de uso de frecuencias de los servicios de las telecomunicaciones y radiodifusión, aprovechamientos y trámites diversos relacionados a estos sectores. Con estos pagos se captaron 18 mil 198.6 millones de pesos en la cuenta de la TESOFE.

Por otra parte, se reporta la clasificación de 127 asuntos resueltos por el Pleno en nueve sesiones ordinarias y una extraordinaria durante el trimestre.

Comunicado de Prensa No.060/2023

Clasificación de asuntos resueltos por el Pleno del Instituto, enero-marzo 2023



Fuente: IFT.

Durante el primer trimestre de este año, el IFT puso a disposición del público diversos estudios, programas e informes entre los que se encuentran: [Estudio hábitos de consumo de medios en poblaciones rurales](#), el [Programa Anual 2023 para la promoción de la igualdad de género, diversidad e inclusión](#), el [Programa Anual de Actividades del Centro de Estudios \(PAA-2023\)](#), y los [Pronósticos de los servicios de telecomunicaciones 2022](#).

También se iniciaron dos estudios de mercado: uno sobre los [Costos del Espectro Radioeléctrico para servicios móviles en México](#) y otro sobre [Canales de Distribución de Servicios y Productos Relacionados a servicios de telecomunicaciones móviles en México](#) (por ejemplo, tarjetas SIM, equipos terminales móviles y recargas de tiempo aire), y se convocó a que cualquier interesado remita información o comentarios que considere relevantes para el análisis a realizar.

El Primer Informe Trimestral de Actividades de 2023 del IFT se puede consultar en la siguiente liga: https://www.ift.org.mx/sites/default/files/ita_1_2023.pdf

Comunicado de Prensa No.060/2023

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

